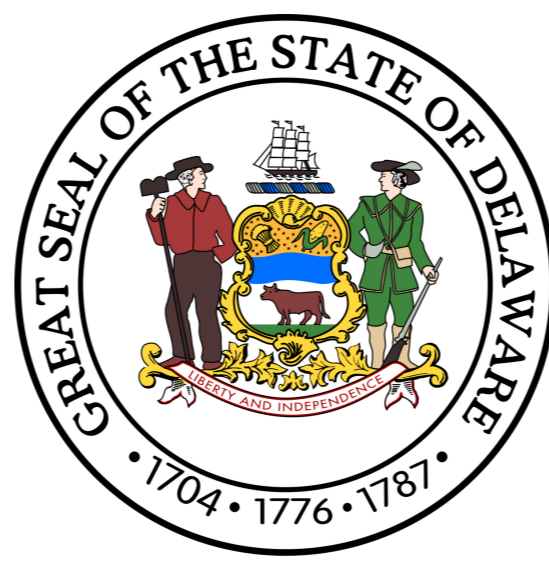


**Fox Valley Offices**  
4425 North Market Street- 3rd Floor  
Wilmington, DE 19802  
(302) 761-8200



**Blue Hen Corporate Center**  
655 S Bay Road, Ste. 2H  
Dover, DE 19901  
(302) 422-1134

**Georgetown American Job Center**  
8 Georgetown Plaza, Suite 2  
Georgetown, DE 19947  
(302) 856-5230

**Departamento de Trabajo de Delaware**  
División de Asuntos Industriales

**University Office Plaza**  
252 Chapman Road, 2nd Floor  
Newark, DE 19702  
(302) 761-8200

Correo electrónico: [wages@delaware.gov](mailto:wages@delaware.gov) | Correo electrónico: [workpermits@delaware.gov](mailto:workpermits@delaware.gov) | Sitio web: [Labor.delaware.gov](http://Labor.delaware.gov)

## INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE LABORAL

### MEDIDAS IMPORTANTES QUE LLEVAR A CABO EN CASO DE LESIONES

#### EL EMPLEADOR DEBE:

Tener una cobertura de seguro de indemnización por accidente laboral. Brindar todo tratamiento médico, quirúrgico y hospitalario necesario desde la fecha del accidente. Cada empleador debe llevar un registro de todas las lesiones sufridas por los empleados y presentar un informe dentro de los diez (10) días desde ese momento por escrito a la Oficina de Indemnización por Accidente Laboral. Determinar los salarios semanales promedio del empleado y brindar indemnización de acuerdo con las disposiciones legales por discapacidad después del tercer día luego del accidente. Todos los acuerdos en relación con la indemnización deben presentarse ante la Oficina de Indemnización por Accidente Laboral para su aprobación.

#### EL EMPLEADO DEBE:

Notificar de inmediato al empleador por escrito acerca de una lesión por accidente o enfermedad laboral y solicitar servicios médicos. El incumplimiento en la notificación o en la aceptación de servicios médicos pueden privar al empleado del derecho a recibir indemnización. Notificar al empleador de inmediato, de forma directa o a través de un supervisor, sobre cualquier reclamo de indemnización por el período de discapacidad luego del tercer día después del accidente. En caso de lesiones mortales, la notificación debe realizarla uno o más dependientes del fallecido o una persona en su nombre. En caso de no llegar a un acuerdo con el empleador en relación con la indemnización conforme a la ley, presentar una solicitud ante la Junta de Accidentes Industriales para tener una audiencia sobre los temas en cuestión dentro de los dos (2) años de la fecha de la lesión por accidente o de un (1) año del conocimiento de un diagnóstico de enfermedad laboral o una lesión de radiación ionizante. Todos los formularios pueden obtenerse en la Oficina de Indemnización por Accidente Laboral.

